Municipalidad
Monte Patria
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

D°A° N°: 6705.-
MONTE PATRIA, 23 de mayo del 2017.

MATERIA: **AUTORIZA FERIADO ANUAL.-**

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. BENIGNO ANTONIO DELGADO ROBLES, R.U.T [redacted]7, Grado 20°, Planta - Auxiliar, hacer uso de 5 días de su feriado legal año 2017, a contar del lunes 22 de mayo de 2017 al viernes 26 de mayo de 2017, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 10 días de su feriado legal año 2017 y descontando los autorizados en el presente decreto no le quedarian días pendientes de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO
REG. INT. N° _____
CON FECHA _____
CURSADO S/OBS ☐
CURSADO C/OBS ☐
RECHAZADO ☐
firma y timbre recepción
DIRECTOR DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

***Impreso por camila diaz guzman-23/05/2017-13:00:54
406C8A30901186D45F8EFEEA518EB604